

CONSEJO DIRECTIVO UNIBAC
ACTA No. 012
DICIEMBRE 11 DE 2020

Cartagena de Indias, a los once (11) días del mes de diciembre de 2020, siendo las 7:00 a.m., se dio inició la sesión Extraordinaria de Consejo Directivo de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, convocados por la Rectoría de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar de la ciudad de Cartagena, reunidos virtualmente por la plataforma digital "Meet" atendiendo medidas de confinamiento adoptadas por el gobierno nacional por la emergencia sanitaria por el Covid-19.

Actúa como presidente del Consejo, la doctora VERONICA MONTERROSA TORRES quien presento a solicitud de la Secretaria el documento de delegación, da inicio a la reunión en su calidad de delegada del Gobernador de Bolívar, de conformidad con los Estatutos preside la sesión y como secretaria, ELZIE TORRES ANAYA, Secretaria General de Unibac. La señora Presidente da la bienvenida a los miembros asistentes y pide a la Secretaria leer el orden del día.

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quorum
2. Aprobación del orden del día
3. Presentación y aprobación del proyecto de acuerdo del calendario para elección del Rector
4. Propositiones y varios

1. Verificación del Quórum

La secretaria del Consejo verifica la asistencia de los miembros, constatando la existencia de quórum para sesionar y deliberar, se encuentran presentes los nueve (9) miembros con voz y voto, así lo informa la secretaria del Consejo a la presidente la verificación del quorum.

Están presentes todos los miembros a excepción del doctor Aníbal Olier, que aún no ha ingresado a la reunión.

La delegada del Gobernador, doctora Verónica Monterrosa Torres pide a la Secretaria del Consejo que cada uno de los miembros haga su presentación, inicia la Doctora Julia Eva Pretelt Vargas, representante de la Presidencia de la República, sigue la doctora Adriana María López Jamboos delegada del Ministerio de Educación, continua el doctor Leobardo Marrugo Muñoz , representante del sector productivo, sigue el Maestro Juvenal Miranda, representante de las directivas académicas de Unibac, la maestra Silvia Cartusciello Velez, representante de los docentes, Maestro Luis Jerez Zurita, representante de los Egresados, el doctor Aníbal Olier Bueno, que ya ingreso a la sala, es el representante de los ex rectores y Rafael Acosta, representante de los estudiantes.

Se informa que eestán presentes nueve de los miembros del Consejo, y la doctora Sacra Náder David, Rectora de Unibac.

CONSEJO DIRECTIVO UNIBAC
ACTA No. 012
DICIEMBRE 11 DE 2020

La doctora Verónica Monterrosa Torres preguntó si hace falta alguno de los miembros del Consejo Directivo, la secretaria responde que están todos presentes. La doctora Verónica Monterrosa exige que solo estén presentes en sala los miembros del consejo, a lo que la secretaria aclara que el único diferente es el Ingeniero Julio Ortega Flórez, quien está asistiéndolos en la parte técnica y por eso debe permanecer en sala.

MIEMBROS DE CONSEJO DIRECTIVO ASISTENTES:

VERONICA MONTERROSA TORRES	Delegada del Gobernador de Bolívar
JULIA EVA PRETELT VARGAS	Delegada Presidente de la República
ADRIANA LOPEZ JAMBOOS	Delegada Ministra de Educación
LEOBALDO MARRUGO MUÑOZ	Representante Sector Productivo
ANIBAL OLIER BUENO	Representante Exrectores
LUIS JEREZ ZURITA	Representante Egresados
JUVENAL MIRANDA MORENO	Representante Directivas Académicas
SILVIA CARTUSCIELLO VELEZ	Representante Docentes
RAFAEL ACOSTA PEREZ	Representante Estudiantes
SACRA NADER DAVID	Rectora

2. Aprobación del orden del día.

La doctora Verónica Monterrosa Torres manifiesta que en su condición de Presidente del Consejo quiere hacer una modificación del orden del día, la secretaria del Consejo lee nuevamente el orden del día que hasta ahora esta propuesto. La doctora Verónica Monterrosa Torres propone modificar el orden del día y lee a los miembros la propuesta, la cual es:

1. Verificación del quorum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Composición del Consejo Directivo Unibac, representantes de la comunidad académica.
4. Presentación del proyecto de acuerdo del calendario para elección del Rector.
5. Propositiones y varios

Es decir que en esta propuesta se agregaría un tercer punto al orden del día, sobre la composición del Consejo Unibac, en cuanto a la representación de los miembros de la comunidad académica, la doctora Verónica Monterrosa somete a consideración de los señores consejeros, la aprobación del orden del día con la modificación.

El doctor Leobardo Marrugo Muñoz opina que se debe tener en cuenta la propuesta que se presentó inicialmente porque en este momento no

CONSEJO DIRECTIVO UNIBAC
ACTA No. 012
DICIEMBRE 11 DE 2020

tenemos si no que aprobar el punto correspondiente a la que se señala en el orden del día, que se leyó.

El estudiante Rafael Acosta Pérez apoya la moción del doctor Leobardo en ese aspecto y cree que si hay alguna duda en lo referente al tema del consejo cree que puede ser tocado en proposiciones y varios, ya después que se analice, porque el viernes pasado tuvimos un Consejo bastante extenso y la idea de este consejo extraordinario es que se pueda cumplir los temas específicos, si ya en proposiciones y varios hay alguna duda cree que se puede solucionar en ese momento.

La doctora Verónica Monterrosa Torres explica que la duda y para conocimiento de todos se agrega este punto precisamente porque debe debatirse la conformación de este Consejo para efectos de la aprobación que luego hagamos del acuerdo para convocatoria de elección de Rector, si existen dudas, como en efecto las hay, porque ella trae información con respecto a la composición de este Consejo y a la elección de usted como Representante de los Estudiantes, debe ampliarse esta solicitud y este punto y la revisión de estas anotaciones que trae, antes de proceder a la aprobación del acuerdo, es por eso que ella presenta su propuesta para esta reunión, les trae este punto, será bastante específica, si a términos de tiempo se refiere, pero si quisiera que escucháramos todos este aspecto porque a nosotros como Consejo Directivo de Unibac nos corresponde garantizar que cada una de las actuaciones que como directivos tenemos en este órgano colegiado se ciñan a los principios de transparencia y de legalidad. Es una propuesta de orden del día, ya los señores Leobardo y Rafael han manifestado que no están de acuerdo con la modificación, pero si quisiera conocer de la votación del resto de los miembros con respecto de este punto.

El Maestro Juvenal Miranda Moreno, está de acuerdo que atendamos primero el tema del calendario y luego si hay necesidad se mira el otro punto, es decir con el desarrollo del primer orden del día que se propuso.

La doctora Adriana López Jamboos, se disculpa porque no escuchó y pensó que iban a proyectar y perdió el orden del día propuesto y el alcance del nuevo punto propuesto.

La doctora Verónica Monterrosa Torres, le repite el orden del día a la Doctora Adriana y le explica la propuesta de modificación que ella está presentando a la sala. Esta modificación se hace en la vía de conocer que efectivamente este conformado como se debe el Consejo directivo de la institución.

El Doctor Leobardo Marrugo Muñoz explica que el consejo se ha venido desarrollando con base en lo que los estatutos están contemplando y piensa que eso se discutiría posteriormente, ahora aprobemos el orden del día inicialmente propuesto.

CONSEJO DIRECTIVO UNIBAC
ACTA No. 012
DICIEMBRE 11 DE 2020

La doctora Verónica Monterrosa Torres hace intervención explicando que somete a consideración el orden del día con la modificación, le aclara al doctor Leobardo Marrugo que ya manifestó no estar de acuerdo con la modificación, el señor Rafael también y el señor Juvenal también, entonces dejemos que el resto de los miembros de este Consejo expongan su votación al respecto. Le pide a la doctora Elzie que vaya anotando las votaciones.

La doctora Elzie manifiesta que ya tiene anotado lo correspondiente, en ese caso, pide a los demás miembros expresar su votación.

La doctora Julia Eva Pretelt, explica que le inquieta mucho la presentación de este nuevo punto porque le parece que lo que manifiesta la doctora Verónica respecto de la composición de este Consejo y la legalidad, por tanto, aprueba el orden del día con la modificación.

La doctora Adriana, comenta que, si hay lugar a algún tipo de aclaración o de duda, lo más sensato es que todos en la sala estén claros hablando el mismo y si la presidencia así lo solicita, pues no ve porque no hacerlo.

El doctor Aníbal, manifiesta que él no ha entendido todavía es que, si eso es una reunión extraordinaria prolongando la anterior, como puede cambiarse antes de concluir lo que ya fue aprobado en esa misma sesión porque fue parte de la sesión anterior, como puede aprobarse una reforma al orden del día, él no está de acuerdo con reformar el orden del día.

La doctora Verónica Monterrosa Torres, explica que en efecto esa es una reunión extraordinaria, pero no se indica en la convocatoria que se deban trabajar única y exclusivamente los temas que vienen de una reunión anterior, no se hace disposición en ninguna parte de la convocatoria que fue enviada a los miembros en la citación, por otra parte cuando tenemos una reunión pese a su carácter o a su denominación de extraordinario que hay proposiciones y varios, hay lugar a estas modificaciones, así se determina en la ley en general y revisando los estatutos de la Institución Universitaria encuentro que no hay restricción al respecto, simplemente se denomina que las reuniones extraordinarias han de ser extraordinarias siempre que sean diferentes a aquellas que se realizan de manera ordinaria mensualmente, sobre los estatutos detallaremos un poco más, les traigo algunas consideraciones para ese punto pero por lo pronto esa sería la anotación que tenía que hacerle Doctor Olier, sobre la modificación del orden del día. Ahora bien lo de la modificación obedece a una circunstancia de fondo que debe ser considerada por el Consejo Directivo, en qué sentido, en el sentido que si se afecta la conformación de este Consejo también ocurriría lo mismo con las decisiones que se tomen para efectos del quorum decisorio, de la responsabilidad que nos asiste de guardar la confidencialidad y la transparencia en las decisiones que se tomen en esta sala en esta mañana, esas son las anotaciones que tenía que hacerle sobre su inquietud que perfectamente es válida y como le

CONSEJO DIRECTIVO UNIBAC
ACTA No. 012
DICIEMBRE 11 DE 2020

digo la confirmé en estatutos y en la norma antes de proceder a hacerles la propuesta, dicho eso, quisiéramos conocer su votación doctor Olier.

El doctor Aníbal Olier Bueno expone que el continuaría con el orden del día propuesto en la reunión anterior y luego después de eso, tendría todo el derecho y la obligación incluso, de aclarar cualquier situación de composición del Consejo y la forma como los miembros de este Consejo fueron convocados y según su criterio votaría por qué no se modifique el orden del día.

La doctora Verónica pide explicación por la asistencia en sala del usuario Camerata Heroica, porque no sabe quién es, a lo que la doctora Elzie Torres Anaya respondió que ese es el usuario del Maestro Luis Jerez Zurita.

La doctora Verónica Monterrosa Torres preguntó quien está pendiente por realizar la votación, se le da la palabra a la Maestra Silvia Cartusciello Vélez, la cual manifiesta que está de acuerdo con realizar la modificación al orden del día.

El Maestro Luis Jerez Zurita, manifestó que como es nuevo en el Consejo y tiene muchas dudas, entonces él decide votar por la modificación porque eso le va a hacer para el futuro, su voto es sí, se modifica el calendario de hoy.

La doctora Verónica Monterrosa Torres manifiesta que con el voto del señor Luis Jerez Zurita, considera que tiene la mayoría de votos para modificar el orden del día, sin embargo, le pide a la secretaria del Consejo confirmar la votación.

La secretaria confirma la votación, dejando claro que cinco personas han votado a favor para que se realice la modificación del orden del día.

3. Composición del Consejo Directivo Unibac, representantes de la comunidad académica.

La doctora Verónica Monterrosa Torres interviene diciendo que una vez aprobada la votación nos encontramos en el análisis del tercer punto del orden del día, que sería la representación de la comunidad académica en este Consejo para efectos de su conformación. En este sentido dijo que el capítulo 2 del Consejo Directivo Universitario establecido en nuestros Estatutos de Unibac, en su conformación se indica que deberá conformarse este consejo adicional al Gobernador que lo preside, al representante del Ministerio de Educación Nacional, al representante del Presidente de la República, un representante de las directivas académicas, un representante de los profesores, un representante de los estudiantes de pregrado, un egresado graduado de la institución, un representante del sector productivo, un exrector de la institución que haya desempeñado el cargo en propiedad y el Rector, con voz pero sin voto. Al respecto en el

CONSEJO DIRECTIVO UNIBAC
ACTA No. 012
DICIEMBRE 11 DE 2020

parágrafo 3, se indica que quien aspire a ser representante de los estudiantes en el Consejo debe a la fecha de la elección ser estudiante de Unibac con matrícula vigente y cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento Estudiantil y adición en el parágrafo 4, que los periodos definidos para los miembros del Consejo en los literales d, e, f, g e i, que dan cuenta de los representantes de la comunidad académica en este Consejo de dirección, se cuentan estos periodos a partir de la primera sesión de la corporación en que se realice con posterioridad, la doctora Sacra Nader David en la palabra y señala a la intervención de la doctora Verónica Monterrosa Torres, argumentando que ella en calidad de rectora no debe retirarse de la la reunión de Consejo debido a que es una cuestión electoral por transparencia; la doctora Verónica Monterrosa Torres argumentó que no están aun en el punto de la aprobación de la elección del Rector, le dice que cuando vayan a debatir el acuerdo de elección del Rector si hay un conflicto de intereses, y se le retira de la sala, pero como están en el punto tres del orden del día, puede estar presente la rectora porque hay una responsabilidad en la conformación que le atañe, la doctora Verónica Monterrosa Torres le pide el favor a la Rectora que permanezca en sala y cuando vayan a trabajar el punto número cuatro que es la revisión del acuerdo para elección de Rector, se retire de la sala porque hay un conflicto de intereses.

La doctora Verónica Monterrosa Torres retoma la lectura del parágrafo 4, hablaba sobre los periodos establecidos para los miembros de este Consejo Directivo, según lo que se establece en los estatutos dice que se contara el período a partir de la primera sesión que se realice luego de esta designación y que los representantes de las directivas académicas, de los profesores y de los estudiantes, dejan de pertenecer al organismo cuando sean sancionados, cuando pierdan la calidad de tal, sin contar los periodos de vacaciones estudiantiles en los que no cesa esta designación, entiende que el representante de los estudiantes, el señor Rafael Acosta, el periodo fue vencido el pasado mes de octubre, sin embargo está participando de este Consejo aun, perdiendo la calidad del representante de los estudiantes en nuestra institución, en nuestros mismos estatutos se establece que en su artículo 24, sobre las funciones del Rector, está la de cumplir y hacer cumplir las normas constitucionales, legales, estatutarias y reglamentarias vigentes y convocar a nueva elección para otro periodo cuando se produzca una vacante definitiva de alguno de los órganos de gobierno de la institución, en Unibac se hizo esta convocatoria únicamente para efectos de la elección del egresado, no así del estudiante, en ese sentido, el mismo Ministerio de Educación Nacional nos ha expuesto que esta situación no amerita una prórroga automática para el cargo porque no se establece así en nuestros estatutos, así que voy a dar lectura a un concepto que tenemos y que hare llegar doctora Elzie, para efectos de que sea anexado al acta, sobre el periodo de los representantes, se establece que con base en la garantía de participación de la comunidad educativa en la dirección de las instituciones de

CONSEJO DIRECTIVO UNIBAC
ACTA No. 012
DICIEMBRE 11 DE 2020

educación establecida en el artículo 68 constitucional y bajo el entendido que los estatutos de la institución de educación superior deben garantizar la participación de aquella, es claro que los representantes de los diferentes estamentos en las corporaciones de las instituciones educativas de educación superior se eligen fruto de un proceso de elección ya establecido por la institución, además de los procesos de elección y derivados de su autonomía, las instituciones de educación superior tienen la facultad de establecer los periodos de sus miembros según los dispone el parágrafo segundo del artículo 64 de la Ley 30 del 92, en este sentido el periodo de un miembro del Consejo Directivo está determinado por lo que indiquen sus estatutos, entendiéndose que esto obedece a lo que gramaticalmente se invoca en su vocablo, es decir, un espacio de tiempo en el cual se realiza la acción o se desarrolla el acontecimiento, este acontecimiento en el caso del señor Rafael Acosta venció el pasado mes de octubre, ahora bien, dada la reglamentación de la IES, en la ruta normativa que debe seguir toda la comunidad académica incluyendo los órganos de estas, si el periodo de un miembro de los establecidos en el literal d del artículo 64 mencionado, se acaba, este debe dejar el cargo para el que fue elegido, en el concepto del 26 de julio de 2016 en la que el consejo de estado analizando este tipo de periodos del Rector de la UTP, citó el concepto y se detalla ese concepto. Otro aparte de este concepto remitido para el conocimiento del presidente de este consejo a efectos de esta reunión concluye que cuando el periodo es de duración fija con determinación de las fechas precisas que delimitan el ejercicio de la función pública asignada, es decir, una fecha de iniciación del periodo y una fecha de terminación, debe el miembro separarse del cargo una vez se acabe el mentado periodo sin que sea posible retirarse con posterioridad a la fecha de terminación del mismo. En el mismo concepto nos dice que así deberán indicarlo las normas internas y en efecto así lo establecen nuestros estatutos de Unibac y pues de no haberse estatuido la posibilidad del tal prórroga y por el contrario limitarse el periodo de los representantes a un tiempo determinado la IES debe acatar dicha disposición debiéndose surtir el proceso de elección respectivo. Cabe destacarse que una de las facultades que tiene el Consejo Directivo además de expedir los estatutos, es la posibilidad de modificarlos conforme al trámite dispuesto para ello en sus propios reglamentos, sin embargo, se resalta también que de permitirse la prórroga del periodo de los integrantes de las corporaciones, ese periodo debe encontrarse vigente y que tal medida debe considerarse temporal en tanto que los estatutos deben reflejar la participación de la comunidad académica como fuentes de conformación de tales órganos, así las cosas, se dispone que una de las funciones que tiene este Consejo Directivo y es por eso una de las principales razones por las cuales traigo este tema a colación en este Consejo, es que nosotros tenemos como funciones velar por la marcha de la institución y que esta esté acorde a las disposiciones legales, al Estatuto General y a las políticas institucionales y dicho de otra forma, si nosotros

CONSEJO DIRECTIVO UNIBAC
ACTA No. 012
DICIEMBRE 11 DE 2020

permitimos que el señor Rafael Enrique Acosta, funja en este Consejo como representante de los estudiantes sin que se haya surtido el proceso de elección que corresponde para su participación y para su designación en este periodo, estaríamos incurriendo en una grave falta, como bien lo mencionaba, esta medida debe considerarse de inmediata remoción del cargo y adicional a lo que ya les he leído en este concepto que nos hace llegar el Ministerio de Educación Nacional y la revisión que hicimos de los estatutos de Unibac, es claro que tenemos una responsabilidad como Consejo y en el marco del cumplimiento de la Ley, pero también en el marco de garantizar, además que es un derecho que tienen todos nuestros estudiantes, docentes, egresados de Unibac, de participar de los órganos de gobierno en ejercicio de un proceso democrático, así las cosas, esta proposición adicional a presentarles el concepto que tenemos del Ministerio de Educación y la exposición normativa que a la luz de nuestros estatutos se establece con respecto de esta elección, no habiendo elección de estudiantes en Unibac se debe proceder con la remoción inmediata de la designación que se le haya hecho en indebida forma al señor Rafael Enrique Acosta, no solo en esta reunión si no para efectos del Consejo y en el marco de la revisión que a la luz de la Ley, y de nuestras obligaciones como consejeros nos corresponde, debemos abordar en otro punto cual será ese periodo en el que se debe convocar a nuevas elecciones, además de la responsabilidad que le asiste y vemos que así también se establece en nuestros estatutos a la señora Rectora Sacra Nader en el marco de esta convocatoria y se den las explicaciones debidas de por qué se hizo la convocatoria de elecciones de egresados y no de estudiantes, la doctora Verónica da por terminada su exposición y propone a la doctora Elzie que en el orden que hayan solicitado la palabra la vaya otorgando.

La doctora Elzie Torres Anaya empieza su intervención aclarando que ella es la secretaria, pero como secretaria técnica quiere señalar que en la misma sesión en donde se aprobó la elección de representantes a egresados y exrectores, se presentó la solicitud respectiva para hacer la convocatoria de representantes estudiantiles, no solo al Consejo Directivo, sino también al Consejo Académico, en dicha sesión se tomó la decisión en ese instante de partir las dos circunstancias y se decidió hacer la convocatoria de los exrectores y egresados y se aplazaba la decisión de los estudiantes en razón de la no presencialidad de los estudiantes y de que la institución no cuenta con herramientas tecnológicas para garantizar una elección virtual, electrónica con suficientes garantías por cuanto además eso tiene unos costos que en premura del año y del presupuesto no eran lugar a poder acceder y quedó en el acta correspondiente el aplazamiento de esa elección, eso fue una decisión tomada por los miembros de Consejo Directivo, en la sesión del cuatro de septiembre, habían cinco miembros presentes en el momento de la toma de esas dos decisiones, porque fueron dos decisiones que se tomaron ese día, entonces, quiero dejar sentado para conocimiento de todos, la decisión que en ese momento se tomaba de dejar en estas circunstancias y no

CONSEJO DIRECTIVO UNIBAC
ACTA No. 012
DICIEMBRE 11 DE 2020

convocar, entonces quiero dejar esto porque no fue una decisión de la señora Rectora no convocar, sino que fue una decisión de Consejo, teniendo en cuenta que no habían las garantías y que se pudiera un aplazamiento a esta circunstancia hasta mirar y como todavía no se vencía el periodo de él hasta finales del mes de octubre, pudieran realizarse consideraciones pertinentes, eso para información de todos, eso para dejar bien claro este tema señora Presidente.

La doctora Verónica Monterrosa Torres, escuchando lo que menciona la secretaria técnica, aclara que si fue aplazada la convocatoria a elección de representante de estudiantes por este Consejo Directivo es perfectamente válido, sin embargo, esto no da lugar a una prórroga automática en la representación de los estudiantes y así lo veíamos en el concepto que hará parte integral de este acta. Señores consejeros, sobre este punto quiero llamar la atención, una cosa es que nosotros hayamos decidido en el marco de este órgano de gobierno aplazar por las circunstancias que la pandemia nos representa la elección del nuevo representante de los estudiantes, otra muy distinta es que nosotros estemos a favor de una ilegalidad o cometiendo una imprecisión que nos puede llevar a una ilegalidad como órganos de gobierno, nuestros estatutos no consideran, no se establece bajo ninguna circunstancia la prórroga de esta representación, en este caso en el que se aplazan las elecciones simplemente queda en la representación del estudiante sin proveer hasta tanto no se realice la elección.

El señor Rafael Acosta Pérez pide la palabra, pero esta no es concedida hasta tanto la señora Presidente no termine su intervención, el señor Rafael Acosta Pérez, argumentó que el pidió la palabra antes de que empezara con otra intervención; sin embargo, la doctora Verónica Monterrosa Torres, le aclara que la secretaria técnica hizo unas precisiones sobre su intervención que también es válido que se aclaren antes de comenzar las intervenciones del resto de los Consejeros.

La doctora Verónica Monterrosa Torres da unas recomendaciones a los señores consejeros y es que se atengan a la Ley y que hagan lo que les corresponde que es velar por la dirección de esta institución en el marco de esa legalidad, quiso dejar presente que el aplazamiento de las elecciones, los obliga a que no exista una representación de los estudiantes, hasta tanto no sea electo democráticamente, le dice a la doctora Elzie Torres Anaya que vaya otorgando la palabra en el orden que corresponda.

La secretaria técnica le recuerda a la señora presidente que el señor Rafael Acosta Pérez, previamente había pedido la palabra y en ese caso se le concede la intervención.

El señor Rafael Acosta Pérez, cita el Estatuto General, específicamente el parágrafo 4, el cual dice lo siguiente: los representantes de las directivas académicas, de los profesores y de los estudiantes dejan de pertenecer al

CONSEJO DIRECTIVO UNIBAC
ACTA No. 012
DICIEMBRE 11 DE 2020

organismo cuando sean sancionados disciplinariamente, no es mi caso, o pierdan respectivamente la calidad de tal, sigo siendo estudiante activo, los periodos de vacaciones no interrumpen la representación estudiantil, aquí en ningún momento se dice, por ejemplo, cuando se vence el periodo, primero ahí no lo están aclarando, segundo, digo lo siguiente la Ley 30 de 1992 es clara cuando dice que permanentemente en los Consejos estudiantiles debe haber representación de los estudiante y además que somos la fuente y la raíz de una institución y considero que también se cae en una falta grave el hecho de que porque no se hayan convocado elecciones, los estudiantes queden sin representación, a mí se me hace muy extraño y le digo a todos los miembros del Consejo, que después de toda la persecución que he tenido como ustedes bien saben, después de todas las amenazas aun de muerte que he tenido, por las denuncias respectivas que he hecho con casos de corrupción dentro de la institución con funcionarios específicos, ahora también se venga a arremeter en contra de esto, el cuatro de septiembre fue claro, cuando incluso yo estuve también de acuerdo y que ya yo sabía que mi periodo se vencía y para mí no era, igual yo no me quiero perpetuar en el espacio, pero debido a garantizar unas elecciones como tiene que ser, además habían estudiantes en la guajira, en Vaupés, chicos que estaban muy lejos y para garantizar que aun de pronto si querían aspirar al cargo, y se pudiera hacer un ejercicio democrático como tiene que ser, en ese mismo orden de ideas, es más yo ni siquiera lo propuse, lo propusieron los señores miembros del Consejo para que se convocara a las elecciones cuando regresemos a la presencialidad Dios mediante en febrero, esto no implica, porque de hecho no solamente fue en Unibac donde se aplazaron las elecciones y de hecho ya me senté con la ACRES, que es la Asociación de Representantes Estudiantiles de la Educación Superior, me senté con los abogados de la ACRES y me dijeron por ninguna razón un Consejo Directivo puede quedar sin la representación de los estudiantes porque somos la fuente de ellos y vuelvo y repito a mí se me hace muy extraño, que ahora vengan a intervenir con mi posibilidad de estar en el Consejo, ahora si bien el Consejo decide que yo tenga que retirarme, igual lo que tengo que hacer es convocar una asamblea estudiantil, que los estudiantes sepan y que se entere la ciudad de Cartagena que en el Consejo de Unibac, no hay representación de la fuente que son los estudiantes, porque yo creo firmemente que no debemos permitir que los estudiantes quedemos sin voz, vuelvo y reitero y quiero citar, además yo creo que aquí desde octubre venimos en un tema y es el tema del calendario electoral y se ha dilatado, además a la Gobernación se le ha enviado todos los documentos y el Presidente del Consejo ha pasado tanto tiempo y se ha dilatado y ahora a mí se me hace extraño lo siguiente, es que me pongo a analizar todos los hechos, empiezo a denunciar todo el tema del Rector, primero saco los audios que paso por el tema de la corrupción, segundo se dilata la posibilidad de aprobar el cronograma el viernes pasado y ahora este viernes viene a tumbar la posibilidad de estar

CONSEJO DIRECTIVO UNIBAC
ACTA No. 012
DICIEMBRE 11 DE 2020

aquí, entonces, los hechos están hablando solitos y la dilatación para aprobar me parece muy extraña, es interrumpido por la señora Presidente del Consejo y le pide que centre su intervención en el punto del orden del día, a lo que el señor Rafael responde que él está interviniendo por el punto y en ese orden de ideas considera lo siguiente y también le dice a los miembros del Consejo que esa fue una decisión que tomaron y en el párrafo 16 también lo dice, que el Consejo Directivo es el máximo organismo de dirección y gobierno de Unibac, entonces en el Consejo eso se debatió incluso que ese día yo no intervine mucho porque fueron los miembros del Consejo que dijeron para garantizar el tema, entonces yo creo que el hecho de también dilatar todo este proceso aun va a traer faltas disciplinarias para nosotros por la dilatación de este proceso, y que todo, aquí todo la responsabilidad ha caído sobre quien ha presidido el Consejo, quien ha sido el doctor Johan Toncel, en estos tiempos porque ha extendido todo esto y ha generado una dilatación alrededor del tema, para terminar mi intervención reitero, la ley 30 de 1992 es clara cuando lo dice, que permanentemente en un Consejo debe haber representación de los estudiantes porque somos la raíz de la institución y aquí yo estoy sentado porque no se ha convocado a la elección y el hecho de que no se ha convocado entonces quiere decir que los estudiantes iban a estar sin representación, octubre, noviembre, diciembre, enero y febrero, y entonces esos cinco meses la voz del estudiantado donde quedaba, yo creo que aquí lo más importante es que se garantice un ejercicio democrático electoral como tiene que ser, entonces creo que es necesario señores miembros del Consejo que analicemos la situación y que podamos mirar aquí en realidad que es lo que importa, porque al final a mí me parece muy grave que quedemos sin voz los estudiantes en este tipo de espacios y más ahora que se aproxima una elección a Rector y que los estudiantes merecemos tener una voz en este espacio, entonces anular la voz de los estudiantes; cómo les digo yo voy a convocar una asamblea general y que los estudiantes se enteren lo que ha venido pasando y toda la persecución en mi contra, que he tenido amenazas de muerte y me ha tocado ocultarme, huir y esconderme hasta de mi familia que me hagan algún tipo de daño, entonces yo después de todo lo que intervine, ya queda en las manos del Consejo, sin embargo, el secretario de la ACRES, Sebastián que es estudiante de derecho de la universidad Externado, también me ha estado acompañando en este tipo de proceso y yo no estoy aquí sentado con ningún interés personal, estoy aquí sentando representando a los estudiantes por lo cual, ellos fueron los que me eligieron a mí y creo que es importante que ellos sigan teniendo la voz en esto, entonces yo creo que por la dilatación de esto por parte del representante de la gobernación, ahora también va a caer este tema sobre mí y no lo considero justo, para terminar, donde queda entonces la autoridad del Consejo Directivo, vuelvo y reitero en nuestros estatutos donde habla del párrafo 4 aclara y lo dice los representantes de las directivas académicas, de los profesores y de los estudiantes dejan de

CONSEJO DIRECTIVO UNIBAC
ACTA No. 012
DICIEMBRE 11 DE 2020

pertenecer al organismo cuando sean sancionados disciplinariamente, o pierdan respectivamente la calidad de tal y dice que las vacaciones no interrumpen la representación, entonces ahí no se aclara específicamente que por ejemplo, que en el caso de que no se convoquen elecciones el representante tiene que salir, entonces en muchas universidades del país que aplazaron las elecciones para garantizar un ejercicio democrático ya que somos más de 2500 estudiantes que merecen hacer una campaña como es debida y merecen tener Las garantías transparentes para hacerse elegir.

Luego de la intervención del señor Rafael Acosta, la señora presidente toma la palabra para hacer algunas anotaciones, estamos en el punto de la conformación de este Consejo Directivo, les reitera a los señores miembros del Consejo la responsabilidad y obligación que les asiste del cumplimiento de las normas constitucionales y legales, en ese sentido y ahí se expresa muy bien en el concepto del Consejo de Estado y el mismo concepto que sobre este tema en particular nos ha enviado el Ministerio de Educación Nacional, se establece que debemos seguirnos por lo establecido en nuestros estatutos, en nuestros estatutos hay una temporalidad, hay un periodo establecido para la elección y un periodo establecido en los estatutos, no me detendré aquí a debatir lo que ha manifestado el señor Rafael Acosta con respecto a una dilatación, estoy aquí en representación del señor Gobernador y en esa representación, siendo muy responsable con eso, no puedo más si no pedirles que cumplamos con la norma, la norma es clara, las facultades de este Consejo están totalmente definidas en sus estatutos y para permitir una prórroga en la designación de los estudiantes de la comunidad académica deberíamos haber modificado esta norma que es la norma de la institución.

La doctora Julia Eva Pretelt Vargas hace su intervención, dice que al escuchar la intervención de la representante del señor Gobernador, quien preside en este momento la reunión, particularmente debo ajustarme a lo que legalmente está establecido en los estatutos y teniendo ese direccionamiento, con esa claridad del concepto del Ministerio, así como del Consejo de Estado, estaría de acuerdo con la intervención que hace la doctora Verónica Monterrosa Torres, en ese orden mi pregunta es, quedaría vacante hasta cuando se supla este miembro del Consejo, es así correcto.

La doctora Verónica Monterrosa Torres interviene, respondiendo que sería así, también manifiesta que según todo lo que se ha revisado a nivel de la ley de acuerdo a este concepto que tenemos del Ministerio de Educación de fecha 10 de octubre, así sería, nos correspondería como Consejo y a la Rectora de la institución convocar a las elecciones para designación de esta designación de representación de los estudiantes, pero entendamos y tú qué sabes muchísimo del tema en lo que se refiere a la conformación de estos órganos de gobierno, fungimos como una junta, como un solo

CONSEJO DIRECTIVO UNIBAC
ACTA No. 012
DICIEMBRE 11 DE 2020

cuerpo, con la presencia y participación de la mayoría de sus miembros puede perfectamente sesionar hasta tanto se realice el proceso democrático que es el sentido y fundamento único de la ley 30 del 92, para efectos de la participación de la comunidad académica de estos órganos de gobierno.

La secretaria técnica pide a la señora Presidente le envíe el documento que contiene el concepto que acaba de leer a los miembros, que para efectos de acta debe quedar inmediatamente incluido, la señora Presidente le dice que se lo enviara inmediatamente vía WhatsApp.

El doctor Leobardo Marrugo Muñoz inicia su intervención diciéndoles a los miembros que con todo el respeto que se merecen, indiscutiblemente tenemos un representante estudiantil que fue elegido de acuerdo a una norma estatutaria y directiva que tiene la institución, nosotros no podemos dejar de tener un representante estudiantil que es la fuerza de mayor poder dentro de la organización, para que este allí, nosotros no podemos dejarlos de que ellos expresen sus manifestaciones y den a conocer todo lo que corresponda desde el punto de vista estudiantil y si este estudiante fue elegido democráticamente, para un periodo aunque se haya vencido y si no se ha buscado el reemplazo, nosotros debemos mantener la voz del estudiante allí para que el exprese en nombre de toda la comunidad estudiantil lo que considere pertinente en el desarrollo de las reuniones y de las aceptaciones que pueda dar este Consejo Directivo, además hay una designación del Consejo por presunción de legalidad es que eso no está en contra de nada de lo que realmente se deba hacer por el contrario es una fuerza mayor para nosotros, para la institución de que allí siempre ha estado representado el grupo estudiantil con un representante correspondiente.

El maestro Juvenal Miranda Moreno expresa que lo que él entiende de las leyes, es que los conceptos no obligan y así como lo dijo la doctora Elzie Torres Anaya, en una reunión se trataron los puntos y se decidió aplazar la votación de los estudiantes hasta que se pueda hacer de manera adecuada, como lo dice el Doctor Leobardo, en esa misma reunión estuvimos de acuerdo en que el Consejo no se podía quedar sin la representación estudiantil, entonces no veo que haya un conflicto en que Rafael Acosta haga parte del Consejo hasta que se pueda hacer la nueva votación y en el Estatuto como ya se dijo, si igual queda la duda de su cargo, puede seguir si el Consejo Directivo lo desee.

La señora presidente Verónica Monterrosa Torres, vuelve a detallar, dada la inquietud del Maestro Juvenal Miranda, lo correspondiente al periodo de los representantes según el literal d, del artículo 64 de la ley 30 del 92, no es un concepto el vinculante, es la ley la que vincula y aquí lo dice claramente la ley y es que se eligen de un proceso de elección ya establecido por la institución, en este sentido, el periodo de un miembro del Consejo Directivo está determinado por lo que indiquen sus estatutos, nuestro estatutos establecen bien cuál es ese periodo de elección y el

CONSEJO DIRECTIVO UNIBAC
ACTA No. 012
DICIEMBRE 11 DE 2020

periodo de elección ha perecido para el caso de la representación de los estudiantes, el aplazamiento en las elecciones por circunstancias que ya fueron sometidas en consideración de este Consejo, no ofrece la posibilidad al mismo Consejo Directivo de hacer una modificación de los estatutos vía este aplazamiento, por lo tanto no habría lugar a que se prorrogue esta designación, lo que quiero señalarles es precisamente que lo que se establece es que la ruta normativa que se debe seguir en toda comunidad académica y así lo expresa la ley, incluyendo los órganos de estas que nosotros estamos hoy aquí conformados precisamente bajo condiciones de elegibilidad para los que son miembros de la comunidad académica, si el periodo de un miembro de los establecidos en el literal d del artículo 64 corresponde a dicho representante pertenece debe dejar el cargo para el que fue elegido, ahí tengo que ser bastante clara quienes me conocen así ya lo saben, yo estoy aquí yo no vine como un convidado de piedra, yo les traigo toda una disertación jurídica porque definitivamente tenemos una responsabilidad como Consejo Directivo y nuestra responsabilidad es separar de esta sala y del cargo de la designación al señor Rafael Acosta, ya el señor Rafael Acosta en su disertación jurídica tendrá opciones o acciones que considere en siendo pertinentes para reclamar sus derechos pero nosotros si tenemos que reclamar un derecho aquí y el derecho es a que se hagan las directrices que resulten en este Consejo sean en legal forma y correspondan a la normatividad vigente, el señor Rafael Acosta pide nuevamente la palabra durante la intervención de la señora Presidente, ella continua su discurso, diciendo, el aplazamiento insisto no comprende la modificación de nuestros estatutos y no debatiríamos en esta sala, El señor Rafael Acosta pide nuevamente la palabra y manifiesta que no le están dejando intervenir, la señora Presidente Verónica Monterrosa Torres le aclara que ella está en el uso de la palabra, el señor Rafael Acosta Pérez le dice que están hablando sobre él y no lo están dejando intervenir y que eso que está diciendo ya lo saben, la señora Presidente le dice a Rafael Acosta, que por tercera vez le pide respete porque ella tiene el uso de la palabra y está hablándole al Consejo Directivo, le dice nuevamente que por favor respete ya va la tercera vez en que tiene que hacer esa anotación, presenta una propuesta en su condición de Presidente de ese Consejo delegado del señor Gobernador y atendiendo a la normatividad vigente de la que son prestos todos y a la que somos todos responsables de las decisiones que allí se tomen, es que se retire al señor Rafael Enrique Acosta Pérez de la sala por no tener la calidad de miembro designado de los estudiantes, porque su designación en condición de prorroga es abiertamente ilegal, eso es lo que quiero decirles, pide a la doctora Elzie Torres, entonces que sometamos a votación, porque no podemos estar en esta sala discutiendo sobre conceptos jurídicos, ya usted tendrá señor Rafael Acosta las acciones legales que le correspondan y podrá definir exactamente su, el señor Rafael Acosta Pérez pide nuevamente la palabra dice que él tiene derecho a hablar, la señora Presidente le dice que el ya

CONSEJO DIRECTIVO UNIBAC
ACTA No. 012
DICIEMBRE 11 DE 2020

intervino y que la Doctora Adriana López Jamboos está pidiendo la palabra, el señor Rafael Acosta Pérez dijo que eso es un atropello y la señora Presidente Verónica Monterrosa Torres, le concede la palabra a la doctora Adriana López Jamboos.

La doctora Adriana López Jamboos inicia su intervención diciendo que ella piensa que así como se está haciendo una revisión exhaustiva de toda la normatividad, en aras de actuar en el marco de la ley y de la norma, ella pide que se revise hasta donde eso es susceptible de someter a una votación de los miembros, si eso está entre sus funciones votar digamos el retiro de una persona, ella cree que así como se ha hecho una completa exposición de motivos y demás de la norma, de la ley 30, etcétera, cree que antes de extralimitarse deben revisar a la luz de los estatutos y a la luz del marco normativo hasta donde los miembros del Consejo Directivo votan por digamos no encuentro otro termino, expulsar a una persona de este órgano colegiado entonces ahí debemos es precisar cuál es el procedimiento a seguir porque no sé si la votación realmente sea la forma idónea de hacerlo.

El señor Rafael Acosta pide nuevamente la palabra y no se le concede por la señora Presidenta.

La doctora Verónica Monterrosa Torres, interviene diciendo que de acuerdo con la normatividad, doctora Adriana López Jamboos, simplemente debería retirarse del cargo inmediatamente al señor representante estudiantil y en este caso es el señor Rafael Acosta Pérez, pero en otros casos puede ser cualquier representante de la comunidad académica cuyo periodo venza sin que se haya surtido el proceso de elecciones, así lo establece la norma entonces tendría usted razón en parte de que no debería someterse a votación de este Consejo si no que definamos desde ya si vamos a cumplir con la normatividad que ya bien lo expresa.

El señor Rafael Acosta Pérez nuevamente pide la palabra, no se le es concedida. La doctora Verónica Monterrosa Torres, continua diciendo que así lo establece el Consejo de Estado que una vez vencido el periodo se pierde la calidad de miembro del Consejo directivo y ya no se tiene competencia para actuar y participar de este órgano colegiado, el señor Acosta continua participando en este Consejo sobre esta normatividad vigente, señor Rafael Acosta ya que esta tan afanado porque no deja que otros que han pedido la palabra intervengan le hago una recomendación y una solicitud respetuosa y es que aquí no vamos a resolver un debate legal este Consejo está comprometido con el cumplimiento de la normatividad y así mismo se establece, ahí tienen todos ya copia del concepto, no me interesa en mi condición de Presidente y no es el tema a debatir en esa sala si hay persecución o no, esto es un tema netamente legal así lo he expuesto, así que le pido respeto por esa intervención y le pido al resto de los miembros del Consejo que definamos, ya llevamos hora y media de este Consejo debatiendo sobre este tema y la idea es

CONSEJO DIRECTIVO UNIBAC
ACTA No. 012
DICIEMBRE 11 DE 2020

que podamos definir exactamente si vamos a dar cumplimiento a la ley que es el mandato que corresponde.

Nuevamente el señor Rafael Acosta Pérez pide la palabra con todo el respeto, dice que en ningún momento señora Presidenta yo le estoy faltando el respeto, por el contrario considero que es un tema que me atañe a mí, a mi cabeza y a la cabeza de más de 2500 estudiantes por eso pues considere que lo más importante aquí era que se me permitiera también intervenir y en vista de que no me han permitido intervenir, quiero con todo respeto también aludir a lo siguiente, en el artículo 97 se aclara lo siguiente, del código contencioso administrativo, porque al final esta decisión, usted dice aquí de que el Consejo Directivo tiene toda la autoridad para expulsar pero entonces no tendría la autoridad entonces para extender el plazo y hay un vacío en nuestros estatutos y es que en el vacío claramente dice que a nosotros nos pueden sacar en el caso de que seamos sancionados o que perdamos la calidad, pero en ningún momento habla de eso, o sea, hay un vacío que eso tiene que ser en la próxima reforma estatutaria y tiene que quedarse claro, dice el código contencioso administrativo, cuando un acto administrativo, bien sea expreso o ficto, haya creado o modificado una situación jurídica de carácter particular y concreto reconocido un derecho de igual categoría, no podrá ser revocado sin el consentimiento previo, expreso y escrito del respectivo titular, es decir de lo contencioso administrativo, entonces aquí la decisión no la tomaríamos nosotros, la decisión entonces en ese caso ya que aquí prácticamente le están quitando legitimidad a la autoridad que tiene el Consejo Directivo para decidir, entonces yo creo que es muy importante señores miembros del Consejo que analicemos la situación porque aún sigo siendo miembro del Consejo hasta que los estudiantes mismos sean los que lo decidan en las urnas retirarme del cargo, entonces yo creo firmemente y les digo con toda la sinceridad del caso que en estos momentos lo que viene aun un proceso como es la elección del Rector y retirar a la voz de los estudiantes en este momento sería bastante aún podemos tener, puede tener el Consejo Directivo faltas disciplinarias en este aspecto, por qué, porque ahora somos nueve personas quedarían ocho también afectaría el equilibrio, a parte que perder la voz de los estudiantes en este espacio por un concepto, si porque esto es un concepto que han expedido y que al final no se podría entrar a un Consejo a retirar mi voz, bueno simplemente porque hay un concepto, que aun nuestros estatutos como bien lo he dicho dan la autoridad, quiero pedirle a los señores miembros del Consejo si me lo permiten le demos acceso un minuto si es posible por favor para no extender más el tema a Cristian Serna, que es el secretario del ACRES y creo que él nos ha acompañado en el tema del Consejo Directivo y como miembro de la Asociación Colombiana de Representantes de la Educación Superior pues también creo que es importante que le escuchemos al representante si es posible, ya él está entrando a la sala para que por favor señores miembros del Consejo me le permiten entrar él no se va a demorar mucho, a lo que la

CONSEJO DIRECTIVO UNIBAC
ACTA No. 012
DICIEMBRE 11 DE 2020

Presidente responde diciendo que le gustaría escuchar primero que opinan el resto de los miembros que no han hablado sobre lo que se ha expuesto en esta mañana y sobre su solicitud decirle que está denegada señor Rafael Acosta, esto es un órgano colegiado que sobre la participación de única y exclusivamente sus miembros, por otra parte hacerle una precisión, aquí no se está hablando de expulsión del representante de los estudiantes, se está hablando precisamente de que su periodo pereció y que esta falta de reglamentación de las elecciones de los miembros del Consejo Directivo no trae como consecuencia la prórroga, por lo que en ningún tiempo ni automática ni expresamente, el señor Rafael Acosta interviene diciendo que sea sometida a votación de los miembros la entrada del secretario del ACRES, creo que se está extralimitando, aquí no solamente la voz del Gobernador es la que vale, valen todas las voces de los del Consejo, entonces que el Consejo decida, la doctora Verónica Monterrosa Torres dice que eso no es un tribunal ni mucho menos, nosotros tenemos que tomar decisiones desde cada una de nuestras facultades en este Consejo y una de esas decisiones no puede ser que esto se convierta en una sala de juzgamiento o de disertación legal, no hay lugar a que ingrese un abogado, el señor Rafael Acosta Pérez reitera que el Consejo decida, él es un estudiante no es un abogado, es un estudiante como yo, usted se está extralimitando en sus funciones porque aquí hay nueve voces que tienen que ser respetadas doctora Verónica Monterrosa, con todo el respeto, yo no le estoy faltando el respeto a usted, solamente le estoy diciendo que hay nueve personas que pueden decidir también, no solamente el Gobernador es el que decide, se está extralimitando en sus funciones y está atropellando un derecho, está atropellando mi derecho a participar en este lugar, porque no me ha dejado intervenir como tiene que ser y no deja intervenir a la gente, la doctora Verónica Monterrosa dice que en el marco de la legalidad es nuestro Consejo Directivo y el señor Rafael Acosta le contesta diciendo que aquí las voces no solamente es el Gobernador, aquí pueden intervenir nueve voces, la doctora Verónica dice aquí esto es un Consejo de Gobierno y tiene sus miembros definidos, aquí no hay lugar a que entren en esta sala representantes de los representantes, el señor Rafael Acosta alude que en ese sentido no pudieron haber entrado la semana pasada los invitados del Gobernador o los invitados de las personas que han traído, en este caso no están dejando entrar a un miembro de la organización de estudiantes y que va a entrar un minuto nada más, él es un estudiante no es un abogado, aquí hay nueve voces que el Consejo decida, porque al final el Consejo es el que decide no solamente el Gobernador y desde el principio se ha visto claro que han querido imponer, aquí hay nueve voces que tienen que ser respetadas por algo estamos aquí sentados, porque hay nueve voces que pueden decidir, entonces que se someta a votación, la doctora Verónica Monterrosa Torres dice que no va a continuar esa discusión con el señor Rafael Acosta, la doctora Verónica Monterrosa Torres pide al resto de los miembros del Consejo Directivo

CONSEJO DIRECTIVO UNIBAC
ACTA No. 012
DICIEMBRE 11 DE 2020

definamos esta situación, no se trata de expulsión, se trata del fenecimiento del término para estar designado como representante de la comunidad académica, la responsabilidad no recae sobre los miembros del Consejo Directivo, este periodo simplemente fenece y se debe retirar a quien represente en su momento, ya nos corresponderá en el marco de esta reunión definir cuándo serían las elecciones convocadas, se le concede la palabra al doctor Leobardo Marrugo y sigue la doctora Adriana López.

El doctor Leobardo Marrugo Muñoz solamente quería anotar que en consideración a las mismas directivas que tenemos nosotros dentro de la institución y en respuesta pues a lo que se ha planteado con relación al representante estudiantil y todo lo que se ha desarrollado dentro de la misma reunión de este Consejo, debe tenerse en consideración que de no existir un representante estudiantil en nuestro Consejo las reuniones del Consejo deben aplazarse hasta tanto se tenga ese representante estudiantil y mucho menos se podría elegir a un Rector si no tenemos el representante estudiantil, en consideración a todos esos factores de no realizarse la elección del Rector, de no realizarse las reuniones del Consejo Directivo debe aplazarse hasta tanto la elección del nuevo Rector hasta tanto se tenga el representante estudiantil de nuestra consideración, eso era lo que quería anotar.

La doctora Adriana López Jamboos dice que recogiendo la intervención del doctor Marrugo, creería que se debería suspender esta sesión por lo menos hasta tanto se aclare desde la secretaria técnica el tema de las calidades de cada representación, en particular esta que estamos discutiendo hoy, creo que como usted lo ha dicho presidenta no tiene sentido centrarnos en esta discusión porque no es una competencia del consejo, en ese sentido invitaría a que se suspenda en este momento la sesión hasta tanto se aclaren los temas, a fin de que todos tengamos las garantías necesarias, para sesionar y para también digamos la exposición de motivos del representante de los estudiantes y demás, creo que es la secretaria técnica finalmente para eso hay una secretaria técnica en los Consejos superiores y Directivos para dirimir o más que dirimir estas diferencias, para establecer la situación de cada representación, en este sentido yo me uniría pues no suspender indefinidamente las sesiones de este órgano colectivo, si no suspender la sesión de hoy.

La secretaria técnica se excusa por tener fallas en la red y por eso fue que se salió de la reunión.

El señor Aníbal Olier Bueno pide la palabra, la señora presidente le pide unos segundos para exponer a la doctora Elzie Torres Anaya que la doctora Adriana López Jamboos y el doctor Leobardo Marrugo Muñoz hacen una anotación válida y es suspender esta sesión para analizar con mayor detalle el contenido de lo expuesto sobre esta representación estudiantil a fin de convocar las elecciones estudiantiles o definir

CONSEJO DIRECTIVO UNIBAC
ACTA No. 012
DICIEMBRE 11 DE 2020

exactamente cuál va a ser la conformación en este Consejo y si puede sesionar.

En su intervención, el doctor Aníbal Olier Bueno se suma al concepto de la doctora Adriana López Jamboos en el sentido de que él insiste en que el Consejo no tiene capacidad jurídica para destituir o no o para decir quien sí o quien no de los propios miembros del Consejo, que la esencia de las universidades y de las instituciones de educación en general son los estudiantes, que cuando la ley se remite al tema crear un cuerpo colegiado donde esté representado todo lo que tiene que ver con la institucionalidad, la principalísima, todos somos importantes, igualmente importantes, pero desde el punto de vista filosófico son los estudiantes los esenciales para esto, diría que me sumo con una proposición sustitutiva a la proposición de la doctora Adriana en el sentido de que en el día de hoy yo no siento que exista la capacidad legal para decir sí o no se queda un representante del Consejo, simplemente que en una mesa técnica convocada por la señora presidenta, la secretaria técnica del Consejo se estructure la realidad de todas estas fechas tanto elección del representante de los estudiantes, como el calendario para elección de nuevo Rector o Rectora o lo que sea nuevo, representante del Consejo Directivo para efectos de realizar trámites administrativos y académicos en representación del Consejo que preside la Gobernación, porque esta es una institución del orden departamental, en todo eso estoy de acuerdo, pero quisiera que fuese absolutamente claro la solución del problema.

La secretaria técnica interviene diciéndole a la doctora Verónica que con su venia y el permiso y el respeto de todos los miembros del Consejo, acabo de escuchar al doctor Aníbal Olier Bueno y lo manifestado por la presidente, digamos que el tema de suspender, son yo diría que aquí dos cosas doctora Verónica Monterrosa Torres, en este momento en el punto 3 que están debatiendo sobre la temática del señor Rafael Acosta en cuanto a si está o no está legalmente, digamos esa situación debería muy ciertamente, muy buena la sugerencia que escuche que han hecho, pues esa es una decisión que les compete a ustedes, de todas formas quiero dejar en el tintero para todos ustedes unas sugerencias en ese sentido, para que digamos que para la continuidad de esta sesión de pronto, teniendo al señor Rafael Acosta, teniendo en cuenta los temas de la votación en el día de hoy, la continuidad de este Consejo señora Presidente y le digo algo a todos los miembros, les recuerdo que desde la sesión del 30 de octubre se presentó por primera vez a consideración de todos los miembros el proyecto de acuerdo con el cronograma respectivo para la designación del Rector y el señor presidente delegado para ese momento, el doctor Johan Toncel Ochoa, propuso aplazar, así como se propuso la deliberación en ese caso para lo del representante estudiantil, aplazar la revisión de ese proyecto por cuanto dijo que lo iban a enviar a la oficina jurídica de la Gobernación y que ellos harían las anotaciones respectivas, unos ajustes que consideraran pertinentes para ese proyecto, eso fue enviado en varias ocasiones al doctor Johan Toncel Ochoa, al

CONSEJO DIRECTIVO UNIBAC
ACTA No. 012
DICIEMBRE 11 DE 2020

mismo doctor Juan Mauricio González se enviaron las propuestas de proyecto, y no se recibieron y se le envió a todos los demás miembros, y no se recibieron ningunas correcciones ni ajustes a pesar de que en diferentes instancias, momentos, pues estuve llamando pues al delegado en este caso hasta ese momento, para ver que noticias teníamos para poder hacer la convocatoria respectiva, para que el calendario de designación, el calendario correspondiente al proceso de elección para Rector, no se viese afectado, eso se empezó en octubre como bien digo y las únicas recomendaciones y sugerencias o correcciones al proyecto que se recibieron fue de parte del Ministerio, las cuales fueron acogidas en el contenido del documento que fue enviado a todos ustedes, entonces yo creería que son dos cosas, usted lo ha dicho, en este momento, le recuerdo a todos ustedes señores miembros del Consejo, que es también un deber así como están hablando de la parte del cumplimiento de las normas, doctora Verónica, que asiste al Consejo Directivo, también está el hecho de definir el proceso convocatorio para la elección de un Rector, que está consignado en el artículo 20, literal t, eso digamos además, coherente con el artículo 66 de la ley 30 del 92 que dice que el Rector es el representante legal, la primera autoridad ejecutiva de la universidad estatal u oficial y será designado por el Consejo Superior, su designación, requisitos y legalidades se reglamentan en los respectivos estatutos, nuestros estatutos hacen los señalamientos pertinentes y el mismo artículo 66 dice que la designación del Rector de las instituciones que no tienen carácter de universidades como es el nuestro, allí hay un pedacito que está derogado exclusivamente por la sentencia C506 del 99 en cuanto a que se efectuara por parte del Presidente de la República, Gobernador o Alcalde, eso está derogado, y continua diciendo se designara de ternas presentadas por el Consejo Directivo, o sea, esto señala muy directamente que es responsabilidad del Consejo Directivo hacer ese proceso y el cronograma se ha dilatado, porque llevamos mes y medio prácticamente en este proceso, mes y medio que debió empezarse y no se han dado las condiciones, quiero dejar esta salvedad, la doctora Verónica intenta tomar la palabra, pero la secretaria técnica le pide disculpas y continua la palabra, porque ella como secretaria técnica, debe dejar las condiciones y el recorderis a todos los miembros, no para decisión, estoy dejándoles las consideraciones para que ustedes tengan los elementos de juicio para poder hacer una revisión adecuada de la situación al momento de la toma de decisiones, entonces para que recuerden los miembros también la responsabilidad que tienen así tanto como están hablando de lo del señor Rafael Acosta, que tienen toda la razón, hay un concepto de responsabilidad, en este caso también hay un concepto de responsabilidad sobre el otro tema de que se proceda o no con un tema de un cronograma para el proceso de designación de Rector, entonces les recuerdo que esto como bien digo, más que todo para que puedan tener ustedes una toma de decisiones digamos sostenidas en lo que también las normas nos están diciendo en cuanto a la toma de las

CONSEJO DIRECTIVO UNIBAC
ACTA No. 012
DICIEMBRE 11 DE 2020

dos decisiones porque, sugiero doctora, es una simple sugerencia el tema de que se defina un tema con el del Señor Rafael Acosta , bien podrían continuar con la decisión del cuarto punto, por cuanto hay suficientes miembros de Consejo como para tomar una decisión mayoritaria en ese caso o no.

La doctora Verónica Monterrosa Torres interrumpe la intervención de la doctora Elzie Torres, aludiendo que aún no se ha definido si se va a suspender o si vamos a seguir con la sesión, son unas proposiciones que los miembros han realizado y bien tienen derecho a realizar, entonces esa era la claridad que le quería hacer, usted en condición de secretaria técnica ya ha dado luces pero no se puede hablar de una dilatación porque todavía no tiene este Consejo una decisión sobre la suspensión o no de esta sesión, tengo a otros miembros del Consejo solicitando la palabra o no sé si han dejado la mano alzada, le otorga la palabra a la doctora Julia Eva Pretelt Vargas.

La doctora Julia Eva Pretelt Vargas durante su intervención manifiesta estar de acuerdo con la propuesta que hace la doctora Adriana López Jamboos, de suspender esta sesión para que mediante la secretaria técnica que el Consejo Directivo tiene, se haga esa revisión respecto a lo que se ha planteado con relación al delegado del estudiante, eso por una parte, propondría frente a eso que la continuación sea también en un corto tiempo, es decir, que definamos a más tardar lunes o martes, perdón martes o miércoles porque el lunes me imagino que podrían reunirse y el martes o miércoles para la continuación del punto y un tercer tema es que para precisarle a Elzie Torres, aquí y es un punto muy delicado el que ella toca, aquí no se está dilatando el cronograma porque nosotros todavía no hemos aprobado el cronograma, el cronograma se va a aprobar posterior a las decisiones que se vayan tomando, entonces frente a ese cronograma yo si espero que si va a ser estricto tengamos pues toda la disposición para poder cumplir y que se haga de la mejor manera.

La doctora Verónica Monterrosa Torres toma la palabra, expresa que para tener como presente la propuesta de la doctora Adriana López Jamboos y de quienes le han sucedido en la palabra, el señor Leobardo Marrugo Muñoz, está en el sentido de suspender esta sesión y establecer una fecha para la mesa técnica de revisión, en esta situación de convocatoria en los próximos días para continuar con el orden propuesto, ¿es así? La doctora Julia Eva Pretelt Vargas responde que así es.

Se le otorga la palabra al doctor Aníbal Olier Bueno, quien simplemente se suma, como dijo anteriormente, a la propuesta de la doctora Adriana López Jamboos, con la modificación que hace la doctora Julia Eva Pretelt Vargas, a él le parece pertinente que sean breves, que se convoque y que sea específica la convocatoria para la próxima reunión.

La doctora Verónica Monterrosa Torres manifiesta que, para poder someter a votación, dejemos claro en que la propuesta es suspender la

CONSEJO DIRECTIVO UNIBAC
ACTA No. 012
DICIEMBRE 11 DE 2020

presente sesión, establecer una fecha entre lunes y martes, que sería 14 y 15 de diciembre, para realización de la mesa técnica y convocatoria a más tardar el próximo jueves 17 para la nueva sesión del Consejo, la doctora le da la palabra al Maestro Juvenal Miranda.

El Maestro Juvenal Miranda manifiesta que está de acuerdo con la solicitud, recalca que lo había escrito por chat, que hace la doctora Adriana y el doctor Leobardo Marrugo Muñoz, donde dice suspender la sesión hasta aclarar la situación y se le dé la debida atención al tema que se trajo hoy, también alguien manifestó que tal vez podríamos suspender la revisión del tema de Rafa y continuar con el punto del calendario y si eso se puede hacer yo también estaría de acuerdo con eso porque me preocupa seguir encendiendo la revisión y aprobación del calendario de elección de rectoría y llegar a una interinidad, la verdad eso me preocupa más, entonces quería dejar ese punto, si podemos más bien aplazar el punto de Rafael y seguir con el cuarto punto que nos había traído a hoy, mejor, si no se suspende la sesión, lo más pronto posible retomar, ojala lunes o martes y esa sería mi posición.

Inicia su intervención la maestra Silvia Cartusciello Vélez, manifiesta que está escuchando muy clara y detenidamente la sustentación de cada uno, me baso en la ley y la norma la cual usted hoy nos trajo a colación, estoy de acuerdo con la ley y la norma, o sea, no podemos ir en contra de esta, pero igual si también, no entiendo la parte de suspender, le pregunta a la señora Presidente si hoy terminaríamos así y quedarían los otros puntos en el aire para la próxima sesión o es solamente el punto este que se va a suspender, la señora Presidente le responde que la propuesta es suspender la sesión completa, establecer una mesa técnica para entre lunes y martes de la próxima semana se revise por parte del Consejo Directivo lo que hoy se ha expuesto, por qué se decide suspender la totalidad de la sesión?, lo manifestaban ustedes en el sentido de que no existen hoy los elementos de conocimiento de todos, legales sobre la conformación de este Consejo Directivo, pasar a otro tema sería pasar con las mismas dudas, inquietudes e irregularidades porque no hay claridad entre la representación de este Consejo, entonces la propuesta de quienes y me corrigen si no he tomado atenta nota de lo que manifestaron, es suspender la sesión completa con el compromiso de que no pase del jueves 17 la realización de la misma, ya con las claridades con respecto a la representación del estudiantado y con las claridades con respecto al cronograma para elección del nuevo rector.

La secretaria técnica le hace una pregunta a la señora presidente, hablan de que no pase del jueves la sesión, pero la propuesta para lunes y martes sería dentro del mismo Consejo o sería una reunión como revisión en la parte técnica, la presidente responde que sería una mesa técnica.

El doctor Leobardo Marrugo manifiesta estar totalmente de acuerdo con la propuesta que dio a conocer hace un momento la señora Presidente.

CONSEJO DIRECTIVO UNIBAC
ACTA No. 012
DICIEMBRE 11 DE 2020

El doctor Aníbal Olier Bueno, también manifiesta estar de acuerdo con la propuesta.

Con el fin de someter a votación, la señora Presidente repite la propuesta que sería aplazar la sesión en su totalidad, establecer la mesa técnica para la revisión de los componentes legales objeto del orden del día y convocar a una nuevamente sesión extraordinaria de este Consejo para el próximo jueves 17 de diciembre.

La secretaria técnica da inicio a la votación de la propuesta de suspensión de la sesión completa y realización de la mesa técnica los días 14 y 15 en relación con el punto de la representación, más bien el tema de elección del representante estudiantil como se ha señalado en esta sesión, entonces se somete a votación.

Empieza la doctora Julia Eva Pretelt Vargas, quien manifiesta estar de acuerdo con suspenderla, seguido se le pregunta a la doctora Adriana López Jamboos, quien también está de acuerdo con suspenderla, el doctor Leobardo Marrugo Muñoz, manifiesta estar de acuerdo, el doctor Aníbal Olier Bueno está totalmente de acuerdo, el doctor Juvenal Miranda Moreno también está de acuerdo con que se suspenda, la maestra Silvia Cartusciello Vélez durante la intervención para su voto manifiesta estar muy preocupada porque esto se está dilatando demasiado y vamos de semana en semana y esto yo creo que a más de uno los tiene alterados porque se están presentando miles de situaciones desagradables entorno a la institución, que están dejando muy mal parada a la institución, entonces por favor hagamos no corriendo las cosas pero si legalmente y correctamente en pro de la institución como tal, la secretaria técnica interviene para aclarar su votación y le agradece definir si está de acuerdo con la propuesta de la suspensión completa, a lo que la maestra Silvia Cartusciello Vélez responde que sí, pero que sea lo más pronto posible la próxima reunión. El maestro Luis Jerez Zurita está de acuerdo con la propuesta. La doctora Verónica Monterrosa Torres está totalmente de acuerdo con la propuesta en los términos que se han planteado, y el señor Rafael Acosta manifiesta estar de acuerdo y deja claro que este tema lo llevara al Consejo de Estado y a la Corte Constitucional para que sean también quien tengan carta en el asunto, pues ya que aquí hay nueve voces y sinceramente para retirarme, ya me voy a retirar de la sesión, hoy me he sentido atropellado por completo y que quede constancia, que me he sentido atropellado porque no me han dejado exponer mis conceptos como tiene que ser y pues se ha venido directamente desde el principio pidiendo que se me expulse de la reunión, entonces yo voy a convocar una asamblea general a todos los estudiantes que se enteren que de parte de la Gobernación de Bolívar ha existido un atropello, afortunadamente quedo grabado porque falta de respeto no ha existido, me voy a retirar de esta sesión con todo el respeto pide a la doctora Elzie Torres que quede en acta y voy a convocar automáticamente a una asamblea general con los estudiantes de Unibac y que se enteren de lo

CONSEJO DIRECTIVO UNIBAC
ACTA No. 012
DICIEMBRE 11 DE 2020

que está pasando y que al final quieren retirar su voz del Consejo Directivo.

La secretaria técnica da a conocer a la doctora Verónica Monterrosa Torres que en este momento los miembros que están presentes todos han votado a favor de la propuesta de suspender la sesión completa y la realización de una mesa técnica durante los días 14 y 15 y queda sentado aquí en esta sesión que se continua el día jueves 17 con el Consejo Directivo, escuchando el concepto de la mesa técnica sobre el tema de la representación estudiantil y dando continuidad al tema de la convocatoria para elecciones que es el punto al que hoy se había citado inicialmente.

La señora presidente toma la palabra para conformar quienes harían parte de esa mesa técnica, pregunta o estiman los señores consejeros que todos van a participar.

El señor Leobardo Marrugo cree que todos los que consideren pertinentes y se crean convenientes que puedan participar que participen, porque hay es que fijar fecha y hora y lugar.

La Maestra Silvia Cartusciello expone una duda, que si entonces en este caso para la votación del representante de los estudiantes, ¿Rafael Acosta está impedido para votar? La doctora Verónica Monterrosa responde que si está impedido para votar y está impedido para hacer parte de la mesa técnica.

El señor Rafael Acosta argumenta que eso aún no se ha definido si está impedido o no y que eso no se determina aquí. La doctora Verónica Monteros le dice a la Maestra Silvia que para responder a su inquietud sí está impedido para votar porque, bueno hablamos de que, de la suspensión de la sesión o hablamos de la mesa técnica.

La duda de la Maestra Silvia Cartusicello Vélez es sobre la votación a su permanencia dentro del Consejo Directivo, la presidente responde que eso será objeto de la próxima sesión, de acuerdo a lo que se concluya en la mesa técnica que para efectos de esa revisión se tendrá prevista.

La doctora Verónica Monterrosa Torres dice que si están de acuerdo en que participen todos en esa mesa técnica no podrá participar por obvias razones el señor Rafael Acosta, pues habría un conflicto de intereses ahí, tendríamos entonces que convocar doctora Elzie Torres, la sesión para entre lunes y martes permítanme y confirmo para que podamos tener esa revisión.

La secretaria técnica le pregunta a la doctora Verónica Monterrosa Torres para que se pongan de acuerdo todos los miembros si va a ser presencial en primer lugar, segundo a qué hora en que momento vamos a realizarla, porque es importante para que la coordinación de esa agenda por parte de todos los miembros quede de una vez establecida aquí, la doctora propone que si están de acuerdo podría ser el martes 15 a las 8:00 a.m., y les pide que preferiría que fuese presencial pero el comportamiento de

CONSEJO DIRECTIVO UNIBAC
ACTA No. 012
DICIEMBRE 11 DE 2020

esta pandemia también nos implica un poco de restricciones, no sé si el resto de miembros del Consejo decida hacerlo presencial, si es así nos comprometemos en buscar un sitio en el que tengamos el distanciamiento debido y que cumplamos con la condiciones de bioseguridad, porque ya vemos como asciende el número de contagiados.

La secretaria propone que como sitio en presencialidad nosotros en la institución contamos con un auditorio que para 8 o 9 personas que van a estar habría suficiente espacio en el salón Miguel Sebastián de manera que aquí digamos se guardan las medidas y en la institución ya estamos en una semipresencialidad, con los funcionarios en presencialidad y los estudiantes todavía están aún en la virtualidad con alternancia por las circunstancias de la pandemia y la extensión de la emergencia como tal que se ha dado, entonces pues les dejo a ustedes a consideración, me parece que la institución sería el lugar más apropiado si se va a hacer en presencialidad.

El doctor Leobardo Marrugo manifiesta estar de acuerdo con el sitio.

La doctora Adriana López Jamboos dice que solo quiere hacer una precisión y es digamos es una mesa técnica, efectivamente se ha convocado una mesa técnica, ella cree que los Consejeros que deseen participar están en su derecho, pues este tema en tanto no todos aquí no somos abogados o bueno así lo creo, querrán enterarse digamos como de los pormenores y detalles del asunto, pero cree que es importante dejar claro que esa mesa realmente es una mesa jurídica, como de la oficina jurídica de la institución, la Secretaria General porque es un tema netamente técnico, de lo contrario estaríamos cayendo una vez más en la discusión que se cayó aquí hoy, entonces creo que es importante dar esa claridad y finalmente darle un alcance también al resultado, al trabajo de esta mesa técnica que es en últimas determinar la viabilidad o no viabilidad o legitimidad o no legitimidad de la representación de los estudiantes en el Consejo, digamos dadas las consideraciones jurídicas a que haya lugar en esa mesa, pero repito, esto es un tema netamente jurídico y es un tema en el cual se van si bien a las sentencias, conceptos y demás pero también a los Estatutos de la institución entonces creo que la institución debe liderar el tema desde su oficina jurídica, desde la secretaria técnica del Consejo y demás, repito, no desconozco el derecho que tienen todos los aquí presentes de enterarse de los temas de primera mano, no obstante aquí vendrán a ser socializados también en la continuación de la sesión que tengamos el próximo jueves.

La doctora Verónica Monterrosa Torres comenta, que por eso al inicio de este debate les decía que si establecíamos quienes harían parte de esa mesa técnica, lo que se tiene por costumbre es que los miembros de este Consejo Directivo, que tengan conocimientos, experticia o que por su formación profesional tengan afinidad con los temas que se van a debatir, sean quienes registren inicialmente lo que haya de someterse a la posterior representación de la propuesta al Consejo Directivo, sin

CONSEJO DIRECTIVO UNIBAC
ACTA No. 012
DICIEMBRE 11 DE 2020

embargo no quisimos ser restrictivos y como no conozco de cuáles son las profesiones salvo la de la doctora Julia Eva Pretelt Vargas que sé que es abogada y también ha sido Secretaria General en otras organizaciones, en las que nos podría ayudar muchísimo en esa mesa y ya viendo en que los señores Consejeros que se establezca un petit comité de este Consejo Directivo para efectos de la revisión y presentación de esa propuesta es bienvenida la observación.

El doctor Leobardo propone que esa mesa técnica que se ha convocado y que se va a reunir debería ser liderada por la Secretaría Técnica de la propia organización también, que conoce a detalle los estatutos, los reglamentos, las disposiciones, etcétera.

La doctora Verónica Monterrosa Torres, propone que esté liderada por la doctora Elzie Torres Anaya, dice que ella asistiría también en condición del representante del Gobernador, pero también como abogada conocedora del tema, la doctora Julia Eva Pretelt Vargas dijo no sé si se nos quiera unir en esta revisión y cualquier otro miembro del Consejo que considere que tiene afinidad o que quiera participar de este espacio.

El doctor Aníbal Olier Bueno pide la palabra para excusarse de participar de la mesa técnica porque va a estar atendiendo unas cosas virtualmente pero de carácter internacional sobre su trabajo y no voy a poder estar el martes, recomienda que debería ser un comité no tan grande, máximo de cinco nombres, ya ha mencionado tres, ha sugerido por derecho propio usted, la señora Secretaria Técnica, ha invitado a la doctora Julia Eva Pretelt Vargas y máximo dos personas más designadas por la presidente y por la Secretaria Técnica.

La doctora Julia Eva Pretelt Vargas dijo estar de acuerdo pero aclara que tiene un compromiso a las 9:00 a.m. ya previamente establecido en su agenda, así que a las 8:00 a.m. no podría porque es una audiencia que tengo, es un trámite, esas audiencias hay que prepararlas primero para entrar, posteriormente no sabemos cuánto se puede demorar, a esa hora que están organizando no podría, pero si acepta la invitación a esa mesa técnica, como bien lo decía la doctora Adriana López Jamboos, la institución tiene con la Secretaria General todos los elementos para analizarlo pero perfecto hacer esa mesa técnica ampliada para mayor revisión.

La doctora Verónica Monterrosa Torres propone dejar establecida así la mesa técnica y por interno establecen la fecha y hora que sea conveniente.

Las personas que conformaran la mesa técnica serían, la doctora Elzie Torres como Secretaria General y Secretaria Técnica de este Consejo, la doctora Julia Eva Pretelt, la doctora Verónica Monterrosa.

El señor Rafael Acosta Pérez quiere hacer una consulta y para dejar constancia también, como en esa mesa técnica se va a tocar su caso,

CONSEJO DIRECTIVO UNIBAC
ACTA No. 012
DICIEMBRE 11 DE 2020

quería obviamente por el derecho a estar y escuchar y ver que está pasando ahí, como estudiante, igual yo creo que debo ser parte de esa mesa y debo saber qué es lo que está pasando, creo que es importante que mi voz pueda estar en ese lugar, obviamente creo que es un derecho y debo estar en esa mesa porque es un tema que me atañe a mí y aún no he perdido la voz como miembro del Consejo, entonces hasta que no haya una determinación de las entidades competentes en este caso, creo que mi voz todavía sigue siendo válida en este lugar.

La doctora Verónica Monterrosa Torres le insiste al señor Rafael Acosta que el tema sobre el cual la mesa técnica va a estudiar y definir para presentación de este Consejo Directivo, les atañe directamente a sus intereses, entenderá usted, no sé cuál es su formación, interviene el señor Rafael y le dice que es estudiante de Administración Pública y que cursó 5 semestres de derecho y conoce que es su derecho estar en, un lugar donde se va a hablar de él. La doctora Verónica Monterrosa Torres le dice que no se va a hablar de él, sino de los estatutos en materia de conformación y representación de la comunidad académica, esto no es una afrenta personal, esto es un análisis legal que este Consejo merece que se le tengan e indiquen esas claridades, cuando hay un conflicto de interés que esta puesto sobre la mesa, que se presenta cuando usted directa o indirectamente se encuentra en una situación en la que tiene la posibilidad de elegir entre el interés de la entidad y su interés personal, entonces en ese sentido no tendría ningún sentido, valga la redundancia, que usted haga parte de una mesa técnica donde se va a revisar el componente jurídico a la luz de los estatutos, si finalmente la decisión que se tome en ese comité le va a beneficiar directamente su interés de permanecer en este Consejo.

El señor Rafael Acosta Pérez reitera que quede constancia en esta grabación que se le privo la posibilidad de estar en la mesa técnica y todo el atropello que ha pasado esta mañana.

La doctora Verónica Monterrosa Torres pide se tenga constancia en acta de las anotaciones que realizó el estudiante y que siendo las 9:10 a.m. se retiró del cargo.

La Secretaria Técnica hace una solicitud a las personas que van a integrar la mesa técnica y a todos los miembros y es que se permita que el equipo jurídico la acompañe en la mesa, porque obviamente van a revisar varias normas, entonces el equipo jurídico de Unibac nos va a acompañar en esa mesa técnica, precisamente para que haya mayor claridad sobre todo los documentos y estamentos que van a leer.

La doctora Verónica Monterrosa Torres ofrece disculpas y lamenta tener que insistir tanto que la mesa técnica es de este Consejo, las personas que van a participar tiene claridad y sobre todo usted que es la Secretaria Técnica, de que es lo que dicen los estatutos y nosotros los vamos a coadyuvar en la interpretación a que haya lugar, entonces en ese sentido,

CONSEJO DIRECTIVO UNIBAC
ACTA No. 012
DICIEMBRE 11 DE 2020

presentamos una mesa técnica que realmente sea de los miembros de este Consejo, porque entonces se tendría que permitir que cada uno de esos miembros de la mesa técnica tendrían que asistir cada uno con un abogado adicional, creo que la mayoría de los miembros y si no todos han sido bastante específicos en cuál es el mandato que le dan a esta mesa técnica y le pido que lo mantengamos de esa forma, usted tiene y confío que tiene todo el conocimiento jurídico y el conocimiento de sus estatutos así como lo ha manifestado el resto de los miembros para que asista a esta mesa técnica que tendremos el apoyo de la doctora Julia Eva Pretelt Vargas y el mío.

El Maestro Juvenal Miranda Moreno argumenta que como es un tema que atañe a la universidad, él está de acuerdo con la sugerencia que hizo la doctora Elzie Torres Anaya, que el equipo jurídico de la universidad la acompañe en la mesa técnica, precisamente para respaldar apoyar el tema de la autonomía universitaria y que ella se pueda apoyar en ellos.

El Maestro Luis Jerez Zurita manifiesto que quiere ser parte de la mesa técnica y que ojalá todos los compañeros pudieran estar, es muy importante que todos estemos ahí y estemos al tanto de las decisiones que se tomen, cree que es lo más sano y lo más democrático en el Consejo.

La doctora Verónica Monterrosa Torres le dice al Maestro Luis Jerez Zurita, que de acuerdo a lo que han comentado esta mañana, está en todo el derecho de participar de la mesa, otros miembros del Consejo han manifestado que se atenga simplemente a lo técnico y en ese sentido asistan los miembros del Consejo que tengan afinidad y experticia en el tema, si usted nos quiere acompañar en la mesa, es bienvenido.

La maestra Silvia Cartusciello Vélez manifiesto que también le gustaría estar en la mesa.

El doctor Leobardo Marrugo manifiesta estar de acuerdo con que participe el grupo jurídico de la institución, para que ellos también puedan confirmar cualquier cosa que no sea acorde a lo que está aprobado desde el punto de vista directivo y constitucional.

La doctora Julia Eva Pretelt Vargas hace su intervención para preguntar a qué hora va a ser la mesa técnica y como mesa técnica, es decir, lo que se va a hacer es una revisión, allí no se van a tomar decisiones, no es la última palabra, es una revisión jurídica para darle alcance a las inquietudes de todos los miembros, allí no es un espacio de decisión.

La doctora Verónica Monterrosa Torres agrega que les decía que lo primero era conformar esa mesa técnica y lo segundo entonces ya definimos al interno de acuerdo a la agenda de cada uno, cual es el espacio del día martes en el que les quede mejor. Entiendo en que están de acuerdo en que se acompañe a la doctora Elzie Torres en el equipo jurídico, yo me haré acompañar del jurídico del Ministerio de Educación,

CONSEJO DIRECTIVO UNIBAC
ACTA No. 012
DICIEMBRE 11 DE 2020

quien nos expone el concepto, para que nos dé aun mayor claridad sobre el tema si se requiere, el estaría de manera virtual en la reunión, entonces creo que si tienen algún chat de Consejo Directivo en el que me puedan incluir y me envían los números de teléfonos de quienes hacen parte de la mesa directiva para que nos podamos comunicar y establecer la hora en la que nos resulta mejor a todos.

La Secretaria Técnica hace un recuento de cómo queda la mesa conformada en este momento, la Secretaria Técnica, la doctora Verónica, la doctora Julia Eva Pretelt Vargas, el Maestro Luis Jerez Zurita, la Maestra Silvia Cartusciello Vélez.

El maestro Juvenal Miranda recuerda que también se aceptó que la doctora Elzie Torres esté acompañada del grupo asesor jurídico de la institución.

La doctora Verónica Monterrosa Vargas, tendrá en calidad de invitado al jurídico del Ministerio de Educación Nacional. Se fija la nueva sesión para el día jueves 17 de diciembre de 2020.

Se da por terminada la sesión a las 9:20 a.m. del día 11 de diciembre de 2020.

Dada en Cartagena de Indias, a los 11 días del mes de diciembre de 2020.



VERONICA MONTERROSA TORRES

Presidente



ELZIE TORRES ANAYA
Secretaria